01/04/2004

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Doctrina del levantamiento del velo

Como afirma la Sentencia de la . AP de Valencia de 12 de noviembre de 2002, la teoría del ``levantamiento del velo´´ -´´lifting the veil´´-, creación de la jurisprudencia norteamericana se desarrolla en múltiples y variadas manifestaciones que **no constituyen numerus clausus**; su intención es averiguar lo real en una evolución de determinada persona jurídica que pueda implicar una frustración de los derechos de terceras personas sean físicas o jurídicas. Esta teoría está plenamente aceptada por la doctrina y jurisprudencia españolas, y a través de la misma se pretende evitar una simulación, en la constitución o utilización de una sociedad, que signifique la elusión en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el fraude de la ley como protectora de derechos de terceros.

En esa dirección hay que destacar la emblemática sentencia del T.S. de 28 de mayo de 1984, cuando en ella se dice que ``se ha decidido prudencialmente, y según casos y circunstancias, por aplicar por vía de equidad y a

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF